

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de Octubre de 2017, en la sede del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Canaria de Pádel, y bajo la presidencia de D. Antonio Ruyman Pérez García, tiene lugar la presente reunión donde se han tomado las siguientes resoluciones:

EXPEDIENTES ABIERTOS DEL OPEN PADEL VOLKSWAGEN CELEBRADO DEL 7 DE OCTUBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2017 EN EL CLUB DE PÁDEL OPEN GRAN CANARIA NOSOLO TENIS SL, GRAN CANARIA, CATEGORIAS MASCULINO Y FEMENINO

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE NO CONSTA EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN DEL TORNEO.

En los expedientes relacionados a continuación ha quedado debidamente acreditada la incomparecencia de los jugadores, y sin que conste el pago de la inscripción del torneo, por lo que este Comité ACUERDA: que los jugadores relacionados en los expedientes de referencia quedan inhabilitados para participar en el próximo torneo organizados por la FCP de la misma categoría que el torneo en el que cometieron el WO hasta tanto no acrediten haber satisfecho la cuota de inscripción.

- **EXP 39/17.** 183977 –EZEQUIEL SALGADO CORBINO / 134179 - JESUS MANUEL VEGA QUINTANA - CUARTOS 2ª CAT MASC. Deberá hacer el pago de la inscripción, no pudiendo participar en la próxima competición de la misma categoría en la que se produjo hasta que no haya abonado la misma. Art 27. G1

- **EXP 40/17.** 144743 - AITOR CARRANZA BRITO / 151726 - RAFAEL MATEOS SOSA - OCTAVOS 1ª CAT MASC. Deberá hacer el pago de la inscripción, no pudiendo participar en la próxima competición de la misma categoría en la que se produjo hasta que no haya abonado la misma. Art 27. G1

OTROS ACUERDOS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA:

Habiendo analizado el recurso presentado por parte del jugador Koldo Iñaki Angulo Cristelys (11.386) frente al expediente 38/17 por infracción Leve sancionado con advertencia, este comité acuerda estimar el recurso del jugador en base a las alegaciones y pruebas aportadas, dejando sin efecto la sanción de fecha 7 de Septiembre de 2017.

En Las Palmas de Gran Canaria a 19 de Octubre de 2017.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Antonio Ruyman', with a large, stylized flourish underneath.

Fdo. Antonio Ruyman Pérez García
Presidente C.C.D.D. FCP